



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Evaluación Diagnóstica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

## Informe Final 2022

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**TDA** Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



# ÍNDICE



## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4.</b>
<b>MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO .....</b>	<b>12.</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>18.</b>
<b>3.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<b>4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>21.</b>
<b>5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>23.</b>
<b>5.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR</b>	
<b>5.2.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.</b>	
<b>5.2.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.</b>	
<b>5.2.3. ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
<b>5.2.4. EVOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS</b>	
<b>5.2.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RAÍCES DE ÁRBOL DEL PROBLEMA</li> <li>• TRONCO DE ÁRBOL DEL PROBLEMA</li> <li>• RAMAS DE ÁRBOL DEL PROBLEMA</li> </ul>	
<b>5.3. OBJETIVOS</b>	
<b>5.3.1. ÁRBOL DE OBJETIVO</b>	
<b>5.3.2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• OBJETIVOS PARTICULARES</li> </ul>	
<b>5.3.3. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA CAPASEG</b>	
<b>5.4. COBERTURA</b>	
<b>5.4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL</b>	
<b>5.4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO</b>	
<b>5.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS</b>	





## **5.6. DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR**

### **5.6.1. MODALIDAD DEL PROGRAMA**

### **5.6.2. DISEÑO DEL PROGRAMA**

#### **5.6.2.1. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

### **5.6.3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

## **5.7. ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES**

## **5.8. PRESUPUESTO**

### **5.8.1. IMPACTO PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

### **5.8.2. CUMPLIMIENTO DE METAS**

<b>6. ANÁLISIS FODA .....</b>	<b>62.</b>
<b>7. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>65.</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>70.</b>
<b>9. GLOSARIO DE TERMINOS .....</b>	<b>72.</b>
<b>10. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES .....</b>	<b>75.</b>
<b>11. ANEXO .....</b>	<b>77.</b>





1

# INTRODUCCIÓN



## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## 1 INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito generar un enfoque sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**.

Las reformas efectuadas en 1998 en materia de descentralización del gasto público federal, se adiciona el Capítulo V a la de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se crean los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) para Entidades Federativas y Municipios y por primera vez se incorporan estos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que son recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, cuyo gasto está condicionado (gasto etiquetado) a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la LCF dispone.

Originalmente las transferencias de recursos eran para Educación, Salud e Infraestructura Básica mediante la celebración de convenios y/o acuerdos, posteriormente se asignaron para la Educación Tecnológica y de Adultos y Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se creó en el año 2000 bajo el nombre de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), **transfiere recursos con el objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.**

En 2003, el PAFEF se institucionalizó en el Ramo 39 "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (PAFEF). En el 2005, derivado de la Controversia Constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Titular del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese ejercicio fiscal, no se asignaron recursos al Ramo 39. Por esta razón en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se estableció un





subsidio que se otorgaba a las Entidades Federativas, cuyo objetivo de gasto eran los mismos conceptos.

En el ejercicio fiscal 2006; con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal y presentara la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones y que se asignaran a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de estos, se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del FAFEF al Ramo General 33.

En 2007, el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las Entidades Federativas, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada Estado, la cual a la fecha continúa bajo el mismo esquema. Es importante resaltar que en el ejercicio 2014 se incorporó a la fórmula de distribución los criterios siguientes: Monto del FAFEF asignado en el año inmediato anterior (criterio inercial); e Inverso del PIB per cápita estatal en relación con las demás entidades (rezago económico).

Actualmente, el FAFEF, se determinan anualmente en el PEF según el artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

las disposiciones jurídicas que la sustentan se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Otras disposiciones locales (generales y específicas)



El FAFEF recibe estos recursos a través del programa presupuestario I012 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ello según lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el caso del estado de Guerrero, el FAFEF es coordinado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

***"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)***

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas







públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

## **Marco Normativo de la Evaluación**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

### **Ley de Coordinación Fiscal**

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).





## Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnóstica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el **Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño**, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los **Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.





El apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022- 2027), establece la participación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación, a través del cual se permita **conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno** en los términos establecidos en los diferentes ordenamientos legales para la asignación, distribución, manejo, administración y ejercicio de los recursos autorizados, tanto los federalizados como los de origen estatal; mediante la evaluación del desempeño basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), podremos visualizar los resultados planeados, las desviaciones detectadas en el proceso de desarrollo de las acciones para alcanzar los resultados esperados y las causas que dieron origen a las mismas, así como los resultados finales alcanzados.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para ejercicio fiscal 2022, en su capítulo IV, establece lo relacionado con la Inversión pública, específicamente el artículo 52, señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión autorizados en los anexos de este Presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de Planeación, tomando en cuenta la disponibilidad financiera del Estado; además, de que dichos programas y proyectos deberán estar registrados en el Sistema que emita la Secretaría de Planeación, debiendo detallar en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios con enfoque de género, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados en términos del Presupuesto basado en Resultados.

De igual manera establece que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal mantendrán actualizada la información referente a los programas y proyectos de inversión que se integran en el Sistema señalado en el párrafo anterior. En el caso de proyectos financiados con recursos de origen federal, que de conformidad al marco legal no pierdan su naturaleza, los ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, sujetándose a las responsabilidades correspondientes.





En virtud de lo anterior, los proyectos que conlleve el Programa Anual de Inversión Pública, financiables con cualesquiera de las fuentes de financiamiento podrán ser modificados o sustituidos cuando ocurran problemas de tipo técnico, jurídico o administrativo que lo justifiquen, así como cuando ello favorezca la concurrencia de recursos estatales con los provenientes de los Municipios de la Entidad y/o de los Ramos Administrativos de la Federación.



**El Artículo 65 del citado Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022,** establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

Los resultados de esa evaluación serán informados a las dependencias correspondientes y a la Secretaría de Finanzas para:

- I.** Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II.** Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y,
- III.** Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

El artículo 66 del mismo ordenamiento señala que las evaluaciones de los programas y proyectos que desarrollan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se llevarán a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que deberá sujetarse a la normatividad vigente. Las evaluaciones se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.





## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

2022

# Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

### a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la ley de coordinación fiscal.

13

### b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

*"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..."* Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente o problema **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se alinea a lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión IV Infraestructura, Eje Temático 2 Desarrollo Económico Sostenible**: Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos.

Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

*"La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo"*

*"En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios."*





### **c) Ente Público Responsable**

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

**El Artículo 65 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022**, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

### **d) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.**

Para efectos de esta evaluación será la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** el ente Público responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**.

### **e) Tipo de Programa.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la ley de coordinación fiscal.

El FAFEF recibe los recursos a través del programa presupuestario I012 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ello según lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a







las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el caso del estado de Guerrero, el FAFEF es coordinado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**f) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF), tiene autorizada para el ejercicio fiscal 2022, una inversión de **\$1,522,740,385.03** (mil quinientos veintidós millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.);

**TABLA 1  
RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FAFEF  
POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
(PESOS)**

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	INVERSIÓN FAFEF	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
<b>INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL</b>	<b>1,522,740,385.03</b>	<b>5,294,989,854.23</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>880,277,992.51</b>	<b>2,794,401,957.21</b>
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	621,977,123.01	792,584,227.94
E09 - Secretaría de Salud	56,297,621.10	207,404,286.88
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	20,942,065.00	24,192,065.00
E19 - Secretaría de Protección Civil	181,061,183.40	181,061,183.40
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>12,565,239.31</b>	<b>12,565,239.31</b>
J01 - Tribunal Superior de Justicia	12,565,239.31	12,565,239.31
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>57,590,680.18</b>	<b>57,590,680.18</b>
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	57,590,680.18	57,590,680.18
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>572,306,473.03</b>	<b>2,410,431,977.53</b>
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	124,439,217.90	409,852,319.92
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	343,156,926.92	591,501,548.91
P31 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	104,710,328.21	104,710,328.21
<b>Inversión Pública Total</b>	<b>1,522,740,385.03</b>	<b>5,294,989,854.23</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.







De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FAFEF** le corresponden **\$1,522,740,385.03 (mil quinientos veintidós millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables que conforman al **Poder Ejecutivo**, al **Poder Judicial**, a **Órganos Autónomos** y **organismos del Sector Paraestatal**.

**g) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022**

**TABLA 2**  
**ANALÍTICO DE INVERSIÓN FAFEF CAPASEG PARA ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE**  
(PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAFEF	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL	REFERENCIA POR-CENTUAL
<b>INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL</b>	<b>1,522,740,385.03</b>	<b>5,294,989,854.23</b>	<b>28.76%</b>
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>572,306,473.03</b>	<b>2,410,431,977.53</b>	
<b>P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero</b>	<b>124,439,217.90</b>	<b>409,852,319.92</b>	<b>8.17%</b>
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO EN ZONA DIAMANTE EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	50,000,000.00		40.18%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero





Gráficamente podemos observar que del total de la inversión Pública Estatal, el **28.76%** le corresponden a recursos de origen **FAFEF**, de los cuales a la Entidad Paraestatal, **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, se le asignaron recursos en el orden de **\$124,439,217.90 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 90/100 M.N.)**, lo cual representa solo el **8.17%** del total de recursos FAFEF, así mismo la **CAPASEG** destina recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, por **\$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el **40.18%** de sus recursos de origen FAFEF para realizar acciones motivo de esta evaluación.

#### **h) Denominación del Programa Presupuestario.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF)

#### **Construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.**

- ✓ Construcción de la tercera etapa del drenaje sanitario en zona diamante en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.





## 3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

# Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





### 3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Marco Normativo de la Evaluación

##### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

##### Ley de Coordinación Fiscal

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

##### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnostica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Atendiendo lo establecido en los **Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la presente evaluación-diagnóstico se dividió en los siguientes apartados: descripción del programa evaluado, objetivos de la evaluación, antecedentes del programa a evaluar, identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos del programa, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa a





Evaluar, análisis de similitudes o complementariedades, presupuesto, análisis FODA y conclusiones.

### ***Objetivo de la evaluación***

El objetivo general de la presente evaluación es lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, a partir de un análisis de la información proporcionada por las Dependencias y Entidades ejecutoras.

### ***Objetivos específicos***

Entre los objetivos específicos de la evaluación encontramos los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 (al 31 de octubre), mediante el análisis de los indicadores de resultados.
3. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
4. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
5. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.





# 4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

21

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## 4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

Para los efectos de esta evaluación, se entenderá como **ámbito de aplicación**, a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta para que el equipo evaluador externo pueda lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, en el componente **Construcción y rehabilitación de Drenaje** partiendo siempre del análisis de la información proporcionada en este caso por la CAPASEG.

En razón de lo anterior, se solicitó a la Dependencia la siguiente información:

- El Programa Operativo Anual
- Su Matriz de Indicadores
- El Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas
- La Relación de Obras y Acciones relacionadas con el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje
- Los Avances Físico-Financieros reportados ante instancias federales y estatales, con corte al 31 de octubre 22.
- Bitácoras fotográficas de las Obras y Acciones relacionadas con el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje





# 5 ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

23

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero







## 5.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

Las reformas efectuadas en 1998 en materia de descentralización del gasto público federal, se adiciona el Capítulo V a la de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se crean los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) para Entidades Federativas y Municipios y por primera vez se incorporan estos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que son recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, cuyo gasto está condicionado (gasto etiquetado) a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la LCF dispone.

Originalmente las transferencias de recursos eran para Educación, Salud e Infraestructura Básica mediante la celebración de convenios y/o acuerdos, posteriormente se asignaron para la Educación Tecnológica y de Adultos y Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se creó en el año 2000 bajo el nombre de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), **transfiere recursos con el objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.**

En 2003, el PAFEF se institucionalizó en el Ramo 39 "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (PAFEF). En el 2005, derivado de la Controversia Constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Titular del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese ejercicio fiscal, no se asignaron recursos al Ramo 39. Por esta razón en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se estableció un subsidio que se otorgaba a las Entidades Federativas, cuyo objetivo de gasto eran los mismos conceptos.





En el ejercicio fiscal 2006; con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal y presentara la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones y que se asignaran a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de estos, se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del FAFEF al Ramo General 33.

En 2007, el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las Entidades Federativas, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada Estado, la cual a la fecha continúa bajo el mismo esquema. Es importante resaltar que en el ejercicio 2014 se incorporó a la fórmula de distribución los criterios siguientes: Monto del FAFEF asignado en el año inmediato anterior (criterio inercial); e Inverso del PIB per cápita estatal en relación con las demás entidades (rezago económico).

Actualmente, el FAFEF, se determinan anualmente en el PEF según el artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.





Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

Se plantea la atención del rezago en materia de **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** en el estado de Guerrero.

De acuerdo con información del censo 2020 elaborado por **el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el estado de Guerrero cuenta con una población de 3,541, millones de habitantes de los cuales el **52.0 por ciento son mujeres y el 48.0 por ciento hombres**. Además, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 43.2 por ciento.

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.





Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

Para contextualizar el problema de drenaje sanitario en el estado de Guerrero retomaremos lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión IV Infraestructura, Eje Temático 2 Desarrollo Económico Sostenible**: Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo.

*"En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios."*

Debido a lo anterior y de acuerdo con datos estadísticos e históricos, podemos identificar al **rezago en materia de planeación urbana y territorial** como el origen de este gran problema de infraestructura relacionada con la carencia de la población del Estado de Guerrero en materia de **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**.





En la mayoría de las comunidades y localidades del estado de Guerrero no se cuenta con una planeación urbana o un plan de crecimiento territorial, lo que conlleva a la realización de la obra pública sobre la marcha, detonando un sin número de errores en la ejecución y/o omisión de aspectos muy importantes para el crecimiento y planeación urbana de una localidad, como lo es en este caso la relacionada con el fortalecimiento de la **Red de Drenaje Sanitario**.

Otro aspecto para considerar es, que, aun ejecutando proyectos de drenaje sanitario en localidades urbanas y rurales, estas, son realizadas en la mayoría de los casos por personas no calificadas para estos trabajos, lo que conlleva a la inobservancia de las normativas vigentes, principalmente a las leyes en materia de obras públicas.

*"La planeación, programación y ejecución de obra pública presenta deficiencias, debido a que no se tienen en la mayoría de los casos los proyectos ejecutivos de obra, ya que sobre la marcha se van realizando, sumado a ello, no se cuenta con el personal técnico capacitado para la ejecución de los mencionados proyectos, por parte de las empresas contratistas que ejecutan de la obra pública, que no se apegan a la Ley de Obras Públicas vigente, lo cual trae consigo problemas en el costo-beneficio." (PED 2022-2027)*

Actualmente, para propiciar el mejoramiento de calidad de vida de la población, se desarrollan proyectos orientados al suministro de los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas, como son: suministro o ampliación de la red de energía eléctrica, agua potable y drenaje.

## **5.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

Con recursos del **Fonde Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF)**, se atenderá la problemática relacionada con la Carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero.





## 5.2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

**TABLA 3**  
**GRAFICA DE POBLACIÓN Y COBERTURA EN DRENAJE EN EL ESTADO DE GUERRERO DE**  
**ACUERDO A INFORMACIÓN DEL CENSO INEGI 2020**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL, DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679
6	Malinaltepec	50.60%	6 742	29 625
7	Tlacoapa	51.90%	2 537	10 092
8	José Joaquín de Herrera	54.20%	3 958	18 381
9	San Luis Acatlán	57.10%	10 594	46 270
10	Pedro Ascencio Alquisiras	57.20%	1 684	7 076
11	Copanatoyac	57.30%	4 590	21 648
12	Coahuayutla de José María Izazaga	58.60%	3 482	12 408
13	Copalillo	60.10%	3 481	15 598
14	Atlixac	64.10%	6 878	28 491
15	Cuautepec	64.60%	4 385	17 024
16	Ayutla de los Libres	67.20%	15 816	69 123
17	Zapotitlán Tablas	67.60%	3 028	12 004
18	San Miguel Totolapan	69.30%	5 749	24 139
19	Alcozauca de Guerrero	69.40%	4 038	21 225
20	Olinalá	71.60%	6 666	28 446
21	Tlacoachistlahuaca	71.90%	4 932	22 781
22	Zitlala	72.40%	5 806	21 977
23	Tecoanapa	73.10%	11 575	46 063
24	Ahuacuotzingo	76.60%	5 777	25 205
25	Xochistlahuaca	76.80%	7 710	29 891
26	Chilapa de Álvarez	78.00%	29 650	123 722
27	Xalpatláhuac	78.10%	2 524	11 966
28	San Marcos	78.80%	13 959	50 124
29	Tlalixtaquilla de Maldonado	79.00%	1 890	7 602
30	Igualapa	80.00%	3 021	11 739
31	General Canuto A. Nerí	80.40%	1 601	6 278
32	Ajuchitlán del Progreso	80.80%	9 265	37 655





33	Zirándaro	82.00%	4 972	18 031
34	Juchitán	82.50%	2 139	7 559
35	Mártir de Cuilapan	82.50%	4 868	18 613
36	General Heliodoro Castillo	83.60%	8 464	37 254
37	Coyuca de Catalán	84.50%	10 730	38 554
38	Cualác	85.00%	1 971	7 874
39	Cuetzala del Progreso	85.20%	2 419	8 272
40	Ometepec	86.00%	17 229	68 207
41	Tetipac	86.20%	3 738	13 552
42	La Unión de Isidoro Montes de Oca	86.60%	7 708	26 349
43	Copala	86.70%	4 168	14 463
44	Quechultenango	86.80%	8 969	36 143
45	Florencio Villarreal	87.30%	5 742	22 250
46	Azoyú	87.90%	4 306	15 099
47	Huitzuc de los Figueroa	88.10%	10 531	36 593
48	Tlapa de Comonfort	88.30%	21 604	96 125
49	Cuajinicuilapa	88.40%	7 445	26 627
50	Atenango del Río	88.80%	2 460	9 147
51	Teloloapan	88.90%	13 901	53 817
52	Tixtla de Guerrero	89.30%	11 055	43 171
53	Marquelia	89.40%	3 920	14 280
54	Apaxtla	89.60%	2 911	11 112
55	Coyuca de Benítez	89.60%	21 377	73 056
56	Tepecoacuilco de Trujano	90.00%	8 803	30 806
57	Técpan de Galeana	90.20%	19 717	65 237
58	Ixcateopan de Cuauhtémoc	90.40%	1 685	6 138
59	Arcelia	92.90%	8 950	33 267
60	Cutzamala de Pinzón	92.90%	6 209	20 537
61	Petatlán	93.10%	12 972	44 583
62	Taxco de Alarcón	93.10%	29 987	105 586
63	Xochihuehuetlán	93.10%	2 029	7 862
64	Atoyac de Álvarez	93.20%	17 766	60 680
65	Cocula	93.40%	4 302	15 579
66	Pilcaya	93.40%	3 583	12 753
67	Tlalchapa	94.00%	3 422	11 681
68	Acapulco	94.70%	223 924	779 566
69	Juan R. Escudero	95.20%	7 148	26 093
70	Leonardo Bravo	95.30%	6 421	26 357
71	Mochitlán	95.30%	3 263	12 402
72	Benito Juárez	95.80%	5 067	15 442







73	Huamuxtitlán	95.90%	4 620	17 488
74	Tlapehuala	95.90%	5 860	22 209
75	Alpoyeca	96.00%	1 923	7 813
76	Chilpancingo de los Bravo	98.10%	72 480	283 354
77	Zihuatanejo de Azueta	96.90%	37 359	126 001
78	Eduardo Neri	97.30%	12 500	53 126
79	Buenavista de Cuéllar	97.80%	4 027	12 982
80	Pungarabato	97.80%	10 209	38 448
81	Iguala de la Independencia	98.30%	42 874	154 173

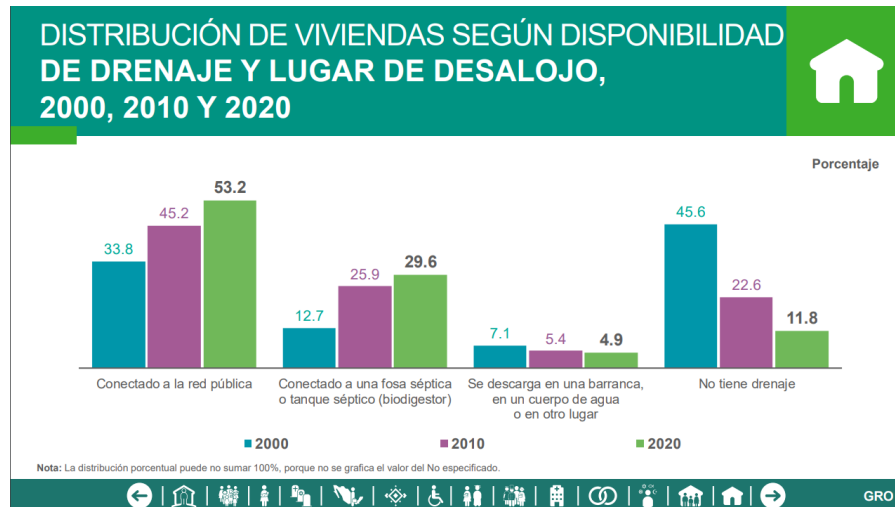
Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020

Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de **3,525,760 personas en hogares**, de los cuales el **11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje**.

### 5.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

El estado de Guerrero de acuerdo con datos del último censo de población y vivienda del INEGI 2020, ocupa la nada honrosa primera posición respecto a carencias de servicios básicos, como son, **carencia de servicio de drenaje 11.8%**, **carencia de servicio de agua potable 11.1%**, **carencia de servicio eléctrico 1.6%**.

TABLA 4



Fuente: INEGI censo población y vivienda 2020



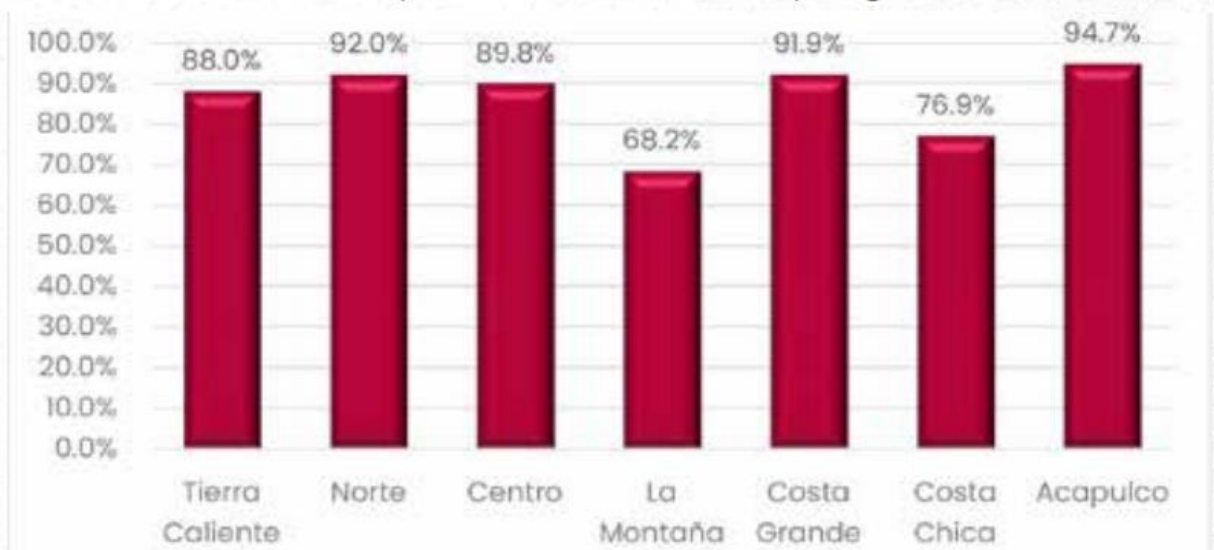




Por lo que se refiere al servicio de alcantarillado sanitario, **la región de la Montaña** presenta una cobertura de infraestructura del **68.2%**, siendo la más baja, y **la región Acapulco el 94.7%**, ocupando la posición más alta.

**TABLA 5**

**Porcentaje de cobertura de drenaje regional**



Fuente: Elaboración propia de la Comisión de Agua Potable del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020

A nivel municipal, **Iguala de la Independencia** presenta la cobertura más alta con un **98.3 %**, mientras que el municipio de **Cochoapa el Grande** tiene el nivel más bajo con solo un **29.6%** de cobertura en servicio de alcantarillado sanitario.

**TABLA 6**  
**MUNICIPIOS DE GUERRERO CON LA MENOR Y MAYOR COBERTURA EN DRENAJE SEGÚN CENSO INEGI 2020**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL, DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
81	Iguala de la Independencia	98.30%	42 874	154 173

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020





Se ha identificado que otro problema mayor es que **la infraestructura de red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua**, lo que trae como consecuencia, un mayor deterioro de la red y reparaciones constantes, lo que incrementa los costos de inversión pública en esta vertiente.

Los municipios del estado de Guerrero y sus localidades, no tienen suficientes obras de infraestructura que garanticen el suministro de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para su población.

Las principales causas origen que se identifican en este problema son:

- El rezago en la planeación urbana y territorial.
- La Infraestructura de la red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua.
- La insuficiencia de recursos.
- Condiciones geográficas desfavorables.
- Deficiente planeación demográfica y de desarrollo urbano
- Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

### **5.2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

Con la ejecución de acciones con recursos del FAFEF se intenta atender directamente las causas relacionadas con la falta de recursos presupuestarios y de gestión; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este fondo para atender las causas de origen del problema, como lo son en materia de planeación urbana (demográfica) y territorial. Resulta imperativo resaltar, que, si se continua sin la atención de las causas de origen, se corre el riesgo de invertir de manera cíclica en obras de infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, sin reducir ni resolver el problema público identificado.





En la gráfica de la **Tabla 4** presentada anteriormente, se puede observar el comportamiento y evolución del problema, se han venido dando resultados favorables respecto a lograr una mayor cobertura en servicio de drenaje sanitario, esto de acuerdo con datos del INEGI de los años 2000, 2010 y 2020, de donde se pasó de una carencia en el Servicio de Drenaje en las viviendas del estado de Guerrero del **53.2%** en el año 2000 a un **11.8 %** para el año 2022, datos que se confirman también en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, convirtiendo este último porcentaje en nuestra población y área potencial.

Se identificó que la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** debe ser integral, es decir, complementarse a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable y alcantarillado y tener una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los 81 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.





**TABLA 7**  
**GRAFICA DE MUNICIPIOS CON COBERTURA EN DRENAJE INFERIOR AL 70%  
EN EL ESTADO DE GUERRERO SEGÚN CENSO INEGI 2020**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679
6	Malinaltepec	50.60%	6 742	29 625
7	Tlacoapa	51.90%	2 537	10 092
8	José Joaquín de Herrera	54.20%	3 958	18 381
9	San Luis Acatlán	57.10%	10 594	46 270
10	Pedro Ascencio Alquisiras	57.20%	1 684	7 076
11	Copanatoyac	57.30%	4 590	21 648
12	Coahuayutla de José María Izazaga	58.60%	3 482	12 408
13	Copalillo	60.10%	3 481	15 598
14	Atlixac	64.10%	6 878	28 491
15	Cuautepec	64.60%	4 385	17 024
16	Ayutla de los Libres	67.20%	15 816	69 123
17	Zapotitlán Tablas	67.60%	3 028	12 004
18	San Miguel Totolapan	69.30%	5 749	24 139
19	Alcozauca de Guerrero	69.40%	4 038	21 225

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020

**TABLA 8**  
**GRAFICA DE MUNICIPIOS CON COBERTURA EN DRENAJE INFERIOR AL 50% EN EL ESTADO  
DE GUERRERO SEGÚN CENSO INEGI 2020 (MUNICIPIOS PRIORITARIOS URGENTES)**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020





Resulta relevante puntualizar, que de acuerdo con la información presentada en la **TABLA 2 ANALÍTICO DE INVERSIÓN FAFEF CAPASEG PARA ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE**, el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en un solo municipio, **Acapulco de Juárez**, el cual cuenta con una de las coberturas más altas en el estado con un **94.70%**, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias. Razón por la que se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** y **considerar una cobertura estatal**; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los 81 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no les permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.



#### **5.2.4 ÁRBOL DE PROBLEMA**

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la **Matriz del Marco Lógico (MML)** se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron.

Dicho en otras palabras, mediante el esquema de un árbol real, se presentan las causas del problema, las que constituyen las raíces del árbol, el problema público que constituye el tronco del árbol, y los efectos del problema que constituyen las ramas del árbol.





Así, la MML indica que si se atienden las raíces se podrá atacar de mejor forma el problema público identificado.

## **Raíces del Árbol del Problema**

### **Causas estructurales.**

Las causas estructurales de este problema es la mala o nula planeación urbana y territorial, la Infraestructura de la red de drenaje en su mayoría es obsoleta y antigua, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

### **Causas Intermedias.**

Las causas intermedias las identificamos como la falta de personal calificado para la realización de los trabajos en construcción, rehabilitación y planeación de redes de drenajes, omisión de la normativa vigente marcada por la ley de obras públicas.

## **Tronco del Árbol del Problema**

Los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en los Servicios de construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.

## **Ramas del Árbol del Problema**

### **Efectos del problema.**

Esto nos trae como efectos una mayor contaminación ambiental, un alto riesgo de adquirir enfermedades de origen sanitario, estancamiento o decremento en la calidad de vida de la población urbana Incremento, que el **11.8%** de los hogares de nuestro estado carezca del servicio de drenaje, siendo este actualmente uno de los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas de México.

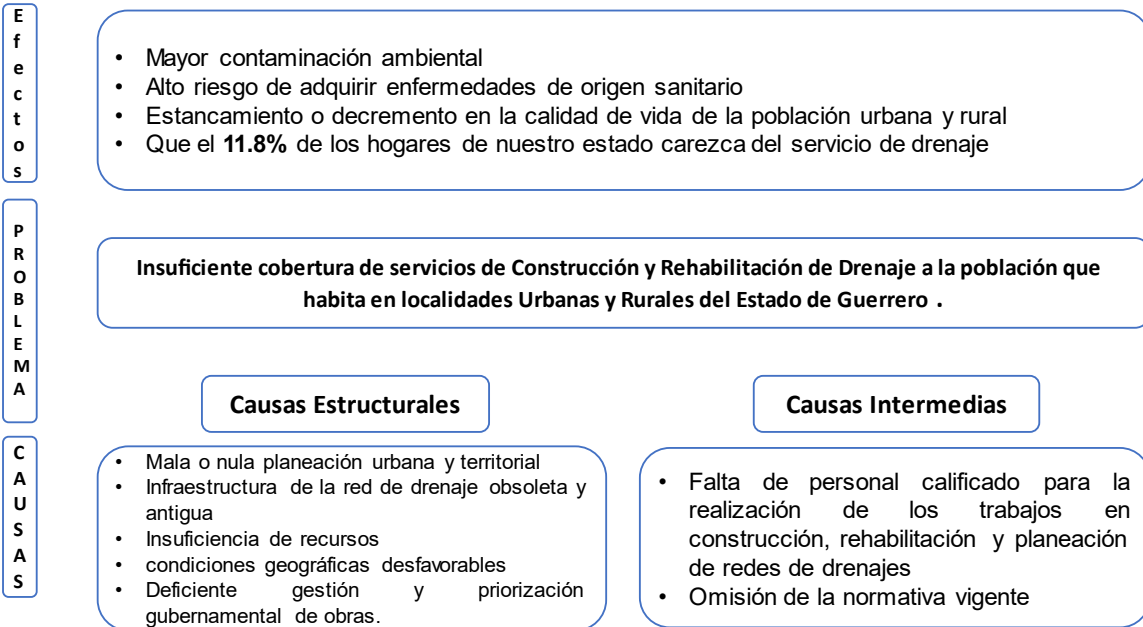
A continuación, se presenta de forma grafica el Árbol de Problemas





**TABLA 9**

**ARBOL DE PROBLEMAS**



Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.

Según datos del Censo 2020 del INEGI, en el Estado de Guerrero, se pueden identificar los siguientes porcentajes de carencia en los servicios básicos en la población:

1. Carencia de servicio de drenaje 11.8%
2. Carencia de servicio de agua potable 11%
3. Carencia de servicio eléctrico 1.6%

### 5.3 OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación se indicarán los objetivos que **el Fondo de Aportaciones para el Fortaleciendo de las Entidades Federativas (FAFEF)** en el componente **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** ejecutado por la CAPASEG debe seguir para poder contrarrestar este problema público identificado, para lo cual será empleada la metodología de Matriz del Marco Lógico MML.







### 5.3.1 ARBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que debería tomar en cuenta **el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** en el componente **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** ejecutado por la CAPASEG para conducir sus acciones que permitan contrarrestar este problema público identificado, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de infraestructura física.

39

### 5.3.2 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con la ejecución de acciones con recursos del FAFEf, se pretende atender directamente las causas relacionadas con la problemática de **la Insuficiente cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje a la población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Estado de Guerrero**; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este programa para atender las causas de origen del problema, como lo son en materia de planeación urbana (demográfica) y territorial.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- El fortalecimiento de infraestructura como lo es la construcción y rehabilitación de drenajes sanitarios.
- Otorgar el servicio básico de drenaje sanitario a más viviendas en el estado de Guerrero, priorizando los municipios con menor grado de cobertura.
- Remodelación de redes de drenaje antiguas y obsoletas.
- Generar nuevas redes de drenaje en las comunidades y colonias donde este servicio básico es escaso o nulo.







A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Objetivos

**TABLA 10**

**ARBOL DE OBJETIVOS**

<b>FIN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a que la población que habita los diferentes municipios del estado de Guerrero acceda a su desarrollo y bienestar, mediante la provisión y financiamiento de obras de infraestructura en materia de drenaje sanitario.</li> </ul>
<b>PROPOSITO</b>	<p><b>Que la población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Estado de Guerrero cuente con suficiente cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje sanitario</b></p>
<b>COMPONENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una adecuada planeación urbana y territorial, priorizando obras en municipios con menor cobertura del servicio</li> <li>• Financiamiento de obras de infraestructura de drenaje sanitario</li> <li>• Verificar que el personal contratado este calificado para la realización de los trabajos en construcción, rehabilitación y planeación de redes de drenajes</li> </ul>



Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.

### **5.3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA CAPASEG**

*"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..."* Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)

"La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo"





*"En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios."*

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente o problema **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se alinea a lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión IV Infraestructura, Eje Temático 2 Desarrollo Económico Sostenible**: Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

De conformidad con la información del Plan Estatal de Desarrollo vigente del gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022-2027), se puede afirmar que las acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades, en acciones relacionadas con la **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se alinea y abona al cumplimiento del objetivo **2.1 Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado, Estrategia 2.1.1 Impulsar el Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano y Líneas de acción 2.1.1.1 Formular la Estrategia de Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero (EOTEG), 2.1.1.2 Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, 2.1.1.3 Fortalecer las regiones urbanas de las Zonas Metropolitanas de Acapulco y Chilpancingo, a través de la Formulación y/o actualización de los instrumentos de planeación territorial.**





**TABLA 11**

**Objetivos y Líneas de Acción establecidas en el PED de la Dimensión IV Infraestructura**

<b>Objetivo 2.1 Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado.</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
2.1.1 Impulsar el Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.	2.1.1.1 Formular la Estrategia de Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero ( <b>EOTEG</b> ).
	2.1.1.2 Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
	2.1.1.3 Fortalecer las regiones urbanas de las Zonas Metropolitanas de Acapulco y Chilpancingo, a través de la Formulación y/o actualización de los instrumentos de planeación territorial.
2.1.2 Transitar hacia un modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable.	2.1.2.1 Convenir entre federación, estado y los municipios, para la elaboración y actualización de planes de desarrollo urbano y derivados.
	2.1.2.2 Impartir talleres al estado y los municipios para la integración o actualización de planes de desarrollo urbano y derivados.
	2.1.2.3 Instrumentar mecanismos de financiamiento por parte del gobierno del estado para la elaboración o actualización de planes de desarrollo urbano.
2.1.3 Fomentar el desarrollo institucional a través de una capacitación permanente de los servidores públicos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	2.1.3.1 Crear un programa de Gestión territorial de las Áreas responsables del desarrollo urbano y territorial en los municipios.
	2.1.3.2 Crear los lineamientos para la certificación de profesionistas en la gestión territorial.
	2.1.3.3 Crear un programa para la certificación de especialistas en ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



Fuente: Elaboración propia basada en información del PEE 2022-2027

La aplicación de estas estrategias y líneas de acción se encaminadas al fortalecimiento de la dimensión **IV Infraestructura** del PED vigente; contribuyendo al cumplimiento global de los objetivos gubernamentales de la actual administración.

Ahora bien, desde la perspectiva de la instancia ejecutora de los recursos del **FAFEF** en el componente a evaluar **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, en este caso la **Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** se observa que le fueron autorizados recursos de este fondo por la cantidad de **\$124,439,217.90 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 90/100 M.N.)**, de los cuales **\$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)** están destinados para realizar trabajos de construcción y rehabilitación de drenaje sanitario, acciones motivo de esta evaluación.





En el artículo 2 del Reglamento Interior de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, a la institución se le identifica como un **Organismo Público Descentralizado (OPD)** con personalidad jurídica y patrimonio propio; delimitando el artículo 3 del mismo reglamento que **la Comisión tiene por objeto**, instrumentar, coordinar y ejecutar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y asesorar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sujeción al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en los términos de los acuerdos que se celebren con los ayuntamientos y las normas y disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; razón por la que también se considera que estas acciones se alinean con el objeto de la comisión y de sus objetivos y metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, podemos sugerir que los recursos del **FAFEF** invertidos en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** deben considerar también acciones de agua potable y alcantarillado, garantizando que los municipios del estado de Guerrero que presentan mayor rezago en esta materia, cuenten con las obras de infraestructura suficientes, que contribuyan al mejoramiento del suministro integral de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.

Para cumplir con lo antes descrito, se deberán desagregar los componentes en función del tipo específico de obras de que se traten; como son:

1. Obras de agua potable
2. Obras de alcantarillado
3. Obras de drenaje sanitario.





De acuerdo con la información presentada en el numeral 2 resulta relevante puntualizar que el 100% de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en un solo municipio, **Acapulco de Juárez**, el cual cuenta con una de las coberturas más altas en el estado con un **94.70%**, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

Razón por la que se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario y considerar una cobertura estatal**; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los 81 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

## 5.4 COBERTURA

A partir

de la definición del problema presentado en numerales anteriores, se identifica a la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, como la entidad Paraestatal responsable de desarrollar acciones relacionadas con la **Construcción y Rehabilitación de Drenaje**, presentando la cobertura con anterioridad en la **Tabla 3 Grafica de población y cobertura en drenaje en el estado de Guerrero de acuerdo a información del censo INEGI 2020**





Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de **3,525,760 personas en hogares**, de los cuales el **11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje**.

#### **5.4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.**

El servicio de drenaje sanitario es uno de los servicios básicos en las viviendas, es por ello que Constitucionalmente es una facultad y obligación de los gobiernos, dotar de estos servicios a las viviendas de la población.

De acuerdo con la información presentada en el **numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática**, en la **tabla 4** se observa gráficamente cómo de manera gradual se han venido dando resultados favorables respecto a lograr una mayor cobertura en servicio de drenaje sanitario, esto de acuerdo con datos del INEGI de los años 2000, 2010 y 2020, de donde se pasó de una carencia en el Servicio de Drenaje en las viviendas del estado de Guerrero del **53.2%** en el año 2000 a un **11.8 %** para el año 2022, datos que se confirman también en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, convirtiendo este último porcentaje en nuestra población y área potencial.

#### **5.4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO.**

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.





De acuerdo con la información presentada en el **numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática**, en la **tabla 5** se puede apreciar que, en servicio de alcantarillado sanitario, la región de **la Montaña** presenta una cobertura de infraestructura del **68.2%**, siendo la más baja, y la región **Acapulco** el **94.7%** convirtiéndose en la más alta. A nivel municipal, **Iguala de la Independencia** presenta la cobertura más alta con un **98.3 %**, mientras que el municipio de **Cochoapa el Grande** tiene la cobertura más baja con tan solo el **29.6 %**.

De acuerdo con la información presentada en el **numeral 2 Descripción del Programa a Evaluar**, se muestra en la **tabla 2 Analítico de Inversión FAFEF CAPASEG para acciones de Construcción y rehabilitación de drenaje**, en donde se aprecia que el **100%** de los recursos provenientes del **FAFEF** autorizados a la **CAPASEG** para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en un solo municipio, **Acapulco de Juárez**, el cual cuenta con una de las coberturas más altas en el estado con un **94.70%**, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias y menos cobertura.

Por la razón antes expuesta se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario y considerar una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando **para efectos de focalización como prioritarios 19 los 81 municipios**, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una **cobertura inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como **municipios prioritarios urgentes**, en razón de presentar una **cobertura menor al 50%**, debiendo convertirse en población objetivo del programa y atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.







## 5.5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para solucionar o contrarrestar el problema analizado **Carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero** es importante tomar en cuenta causas y efectos, enfatizados en el árbol del problema de tal forma que las alternativas que se identifiquen como posibles opciones para la solución ataquen alguno de estos problemas o causas.

Por eso la base para el desarrollo de esta sección es muy importante tomar en cuenta el árbol de problema.

Como puede observarse en el referido árbol, las causas del problema Identificado son de tipo estructural e intermedias:

- **En las causas estructurales** encontramos la mala o nula planeación urbana y territorial, la Infraestructura de la red de drenaje en su mayoría es obsoleta y antigua, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, la eficiente gestión y priorización gubernamental de obras.
- **En las causas intermedias** encontramos la falta de personal calificado para la realización de estos trabajos lo cual también refiere al gobierno del estado ya que se otorgan estos trabajos a personal técnico que carece de los requisitos y conocimientos necesarios para realizar dichos trabajos esto apegado a la normativa vigente marcada por la ley de obras públicas.

Dicho lo anterior tomando en cuenta las experiencias de atención se identificaron algunas intervenciones de política pública, implementadas en otros contextos similares al problema identificado las cuales, adaptadas al caso de Guerrero, constituyen alternativas para una solución de la problemática.







Estas experiencias de atención se enfocaron en causas similares o análogas a las del árbol del problema, se pueden agrupar en cuatro grupos:

- 1) Presupuestarias o de fondeo de recursos
- 2) Demográficas o poblacionales
- 3) Gestión gubernamental
- 4) Política urbana y territorial.

Dicho esto, se identifica como una buena alternativa en términos de eficacia para atender un programa o programas, la gestión gubernamental, complementada con un fondeo de recursos presupuestarios para la realización de obras de infraestructura que provean servicios básicos a la población objetivo, con ello se estaría en posibilidades de avanzar en el corto plazo en la atención o reducción del problema analizado esto refiriéndose al grupo 1) Presupuestarias o fondeo de recursos y 3) De gestión gubernamental.

Hablando en términos de eficiencia, se identifica que la mejor alternativa para atender este problema es instrumentar programas que atiendan los grupos 2) y 4); es decir, mediante políticas demográficas o poblacionales y urbanas o territoriales, es decir, partir de una adecuada planeación.

Es importante recalcar que centrarse solo en alternativas de política pública que solo atiendan aspectos de planeación y desarrollo urbano territorial, significaría un rezago en obras de infraestructura básica, por lo que se propone la aplicación de alternativas integrales, que contengan aspectos de planeación, pero también a la par desarrollar esos proyectos.

Dicho esto, es importante que las causas se ataquen en ambos frentes con trabajos coordinados y en conjunto, atendiendo las causas raíz del problema, puesto que mientras éstas no se atiendan, se podrían seguir gastando indefinidamente recursos presupuestarios para la provisión de obras, sin que ello garantice un avance significativo en la atención del problema.





Considerando los antecedentes de atención de la problemática analizada, se considera la implementación de una alternativa que sea propuesta en términos de eficacia a corto plazo, ya que el gobierno del estado de Guerrero como el resto de las entidades y dependencias federales, estatales y municipales en los últimos años han implementado programas análogos, sin haber obtenido los resultados deseados.

Es de suma importancia retomar lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, en donde ya se tiene definido como fortalecer la dimensión IV Infraestructura a través el establecimiento de Objetivos y el desarrollo de estrategias y líneas de acción específicas, complementando esto, con la implementación efectiva de acciones en la población objetivo identificada con mayor carencia o menor cobertura de un problema determinado.

## 5.6 DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

### 5.6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

El catálogo de modalidades del **Programa presupuestario (Pp)** constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica en lo siguiente: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado. En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda.





Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del **FAFEF** la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de tipo **I Programas de Gasto Federalizado** con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:



**TABLA 12**  
**CATALOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Modalidades		Características
<b>Programas</b>		
<b>Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
<b>Administrativos y de apoyo</b>		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.





W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
<b>Compromisos</b>		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
<b>Obligaciones</b>		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	

Fuente: Catalogo de modalidad de programas presupuestarios de la CONAC.

## 5.6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

Una vez que se identificó que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, es un fondo de naturaleza programable, clasificado como un programa de tipo **I Programas de Gasto Federalizado**, con características de Aportaciones Federales realizadas al estado de Guerrero a través del Ramo 33, se procede a la descripción de como opera este programa.

El **(FAFEF)** es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federales.





**Artículo 25.-** Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I.** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II.** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V.** Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII.** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**

El fundamento legal para lo que se utiliza este fondo, lo encontramos en el **artículo 47** de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece que, entre otras vertientes, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán a:

- I. *A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;***





Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de estas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos.

Para la ejecución de las acciones con recursos **FAFEF** en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, podemos identificar que interviene en el ejercicio de estos recursos federales la entidad Paraestatal **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, a la cual se le asignaron recursos en el orden de **\$124,439,217.90 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 90/100 M.N.)**, lo cual representa solo el **8.17%** del total de recursos FAFEF en la entidad; de los cuales **\$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, la CAPASEG destina para realizar trabajos de **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, lo cual representa el **40.18%** de sus recursos de origen FAFEF.

### **5.6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Para la integración del padrón de beneficiarios se observa que la entidad ejecutora de los acciones encaminadas a solucionar la problemática relacionada con la carencia de los servicios de drenaje sanitario en las viviendas de las familias del estado de Guerrero, solo consideró que con la ejecución de acciones, llegara a un mayor número de beneficiarios, sin considerar a los beneficiarios localizados en zonas de menor cobertura de estos servicios, ya que el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, se programó en un solo municipio, **Acapulco de Juárez**, el cual cuenta con una de las coberturas más altas en el estado con un **94.70%**, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.





Razón por la que se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** y **considerar una cobertura estatal**; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los **81** municipios, (Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Acatepec, Metlatonoc, Iliatenco, Malinaltepec, Tlacoapa, Jose Joaquin Herrera, San Luis Acatlán, Pedro Ascencio de Alquisiras, Copanatoyac, Coahuayutla de José María Izazaga, Copalillo, Atlixnac, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Zapotitlán Tablas y San Miguel Totolapan), los cuales fueron presentados en la **tabla 7** del **numeral 5 Evolución del Problema**, municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, cuentan con una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar a los **5** primeros como **municipios prioritarios urgentes**, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos.

### 5.6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).







A continuación, se presenta la MIR propuesta, construida con el análisis de la información documental existente en los portales públicos e información de la entidad ejecutora del programa.

**TABLA 13  
MATRIZ DE INDICADORES**

Detalle de la Matriz								
Unidad Responsable:		CAPASEG						
Clave y Modalidad del Pp:		I - Gasto Federalizado						
Denominación del Pp:		Construcción y rehabilitación de drenaje sanitario						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a que la población que habita los diferentes municipios del estado de Guerrero acceda a su desarrollo y bienestar, mediante la provisión y financiamiento de obras de infraestructura en materia de drenaje sanitario.			1			1.- El estado de Guerrero conserva estabilidad en las condiciones sociales, políticas y económicas.  2. Ausencia de desastres naturales que pongan en riesgo el desarrollo de obras de infraestructura de drenaje sanitario o afectación de la existente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Cobertura de Drenaje en los Municipios del Estado de Guerrero	Es un indicador que mide el nivel de cobertura del servicio básico de drenaje sanitario en los hogares de las familias de los municipios del Estado de Guerrero	Numero de Hogares censados en el Estado de Guerrero que cuentan con el servicio de Drenaje entre el numero total de los hogares censados	Absoluto	Porcentaje	Resultados	Eficacia	Anual	Último censo de población y Vivienda del INEGI
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Que la población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Estado de Guerrero cuente con suficiente cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje sanitario			1			1.- El estado de Guerrero conserva estabilidad en las condiciones sociales, políticas y económicas.  2. Ausencia de desastres naturales que pongan en riesgo el desarrollo de obras de infraestructura de drenaje sanitario o afectación de la existente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Cobertura de obras de infraestructura que den servicio de drenaje en los municipios del estado de Guerrero	Es un indicador que mide el nivel de cobertura del servicio básico de drenaje sanitario en los hogares de las familias de los municipios del Estado de Guerrero	[(Cantidad total de obras de infraestructura que dan drenaje sanitario en los municipios del estado) / (Cantidad de obras de infraestructura de drenaje requeridas para atender a todos los municipios del estado)] x 100	Relativo	Porcentaje	Resultados	Eficacia	Anual	Último censo de población y Vivienda del INEGI Diagnóstico inicial de necesidades de obras de infraestructura en materia de drenaje Reportes de avance y entrega de obras de Drenaje en el estado de Guerrero

Fuente: Elaboración propia basada en información de la dependencia ejecutora CAPASEG







## 5.7 ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES.

A través de la presente evaluación se identificaron acciones con similitudes en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, ejecutadas también con recursos **FAFEF**, las cuales ejecuta la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SEDUOPyOT)**, a quien se ubica como una Unidad que forma parte del Poder Ejecutivo y contempla para ejercer parte de los recursos de este fondo federal **FAFEF** por la cantidad de **\$621,977,123.01 (seiscientos veintiún millones novecientos setenta y siete mil ciento veintitrés pesos 01/100 M.N.)**, lo que representa el **40.85%** de los recursos totales del **FAFEF**, de los cuales destina la cantidad de **\$28,675,500.00 (veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** en acciones relacionadas con la **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, es decir el **4.62%** de sus recursos FAFEF.

Por otro lado, se identificó en el anexo 21A del Presupuesto de Egresos que existen otros programas y proyectos que contempla acciones de obras similares o complementarias en materia de **Red de Drenaje Sanitario**, específicamente nos referimos al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE)**, operado por la **CAPASEG**, observando también complementariedades en el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de aguas residuales** a cargo de la **Comisión Nacional del Agua** y en el Programa para **Construir Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario a cargo de la Secretaría Desarrollo y Bienestar Social**; por lo que se recomienda se instrumenten o fortalezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional, labor que deberá asumir por norma la **SEPLADER** y los responsables de los programas, esto, con el propósito de evitar duplicidades y ejercer con mayor eficiencia los recursos disponibles para esta acciones.

También se detectaron similitudes de acciones programadas a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que, a su vez, se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las





Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Específicamente con recursos del FISE se financian «obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad». Entre las obras que se financian con este fondo están las relacionadas con la infraestructura social básica, como la relacionada con la construcción y rehabilitación en materia de drenaje sanitario.

Basados en este análisis realizado se identificó que el programa evaluado tiene componentes, poblaciones y objetivos similares dentro del mismo fondo FAFEF y también respecto dos programas diferentes; sin embargo, esta situación no implica que haya una duplicidad de acciones entre estos elementos, porque estos programas intervienen con los municipios, pero con obras distintas; por lo que en los hechos funcionan como programas complementarios atendiendo la misma problemática en pero en población objetivo diferente.

## 5.8 PRESUPUESTO

### 5.8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Autorizados FAFEF a la CAPASEG para la **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario \$50,000,000.00**
- Ampliación de Recursos Autorizados **\$8,818,516.69**
- **Total de Inversión Pública FAFEF** a la CAPASEG para la **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario \$58,818,516.69**
- **Fuente u Origen de los Recursos:** Recursos Fiscales Aportaciones Federales Ramo 33
- **Modalidad del Programa/Proyecto:** I Gasto Federalizado.
- **Capítulo y Partida del Gasto a afectar:** Capítulo 6000 Inversión Pública.





De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

**TABLA 1**  
**RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FAFEF POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (PESOS)**

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	INVERSIÓN FAFEF	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
<b>INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL</b>	<b>1,522,740,385.03</b>	<b>5,294,989,854.23</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>880,277,992.51</b>	<b>2,794,401,957.21</b>
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	621,977,123.01	792,584,227.94
E09 - Secretaría de Salud	56,297,621.10	207,404,286.88
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	20,942,065.00	24,192,065.00
E19 - Secretaría de Protección Civil	181,061,183.40	181,061,183.40
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>12,565,239.31</b>	<b>12,565,239.31</b>
J01 - Tribunal Superior de Justicia	12,565,239.31	12,565,239.31
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>57,590,680.18</b>	<b>57,590,680.18</b>
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	57,590,680.18	57,590,680.18
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>572,306,473.03</b>	<b>2,410,431,977.53</b>
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	124,439,217.90	409,852,319.92
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	343,156,926.92	591,501,548.91
P31 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	104,710,328.21	104,710,328.21
<b>Inversión Pública Total</b>	<b>1,522,740,385.03</b>	<b>5,294,989,854.23</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FAFEF** le corresponden **\$1,522,740,385.03 (mil quinientos veintidós millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables que conforman al **Poder Ejecutivo**, al **Poder**





**Judicial, Órganos Autónomos y Organismos del Sector Paraestatal.  
(Organismos Públicos Descentralizados)**

**TABLA 2**  
**ANALÍTICO DE INVERSIÓN FAFEF CAPASEG PARA ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DE DRENAJE**  
**(PESOS)**

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAFEF	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL	REFERENCIA PORCENTUAL
INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL	1,522,740,385.03	5,294,989,854.23	28.76%
SECTOR PARAESTATAL	572,306,473.03	2,410,431,977.53	
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	124,439,217.90	409,852,319.92	8.17%
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO EN ZONA DIAMANTE EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	50,000,000.00		40.18%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero

Gráficamente podemos observar que del total de la inversión Pública Estatal, el **28.76%** le corresponden a recursos de origen **FAFEF**, de los cuales a la Entidad Paraestatal, **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** se le asignaron recursos en el orden de **\$124,439,217.90 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 90/100 M.N.)**, lo cual representa solo el **8.17%** del total de recursos FAFEF, así mismo la **CAPASEG** destina recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, por **\$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el **40.18%** de sus recursos de origen FAFEF para realizar acciones motivo de esta evaluación.





## 5.8.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

De acuerdo con la información pública consultada en la Plataforma del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, administrada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, con corte al 31 de octubre del 2022, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF)**, en el componente **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario**, ejecutado por la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, se tienen los siguientes datos:



TABLA 14  
AVANCE DE INVERSION FAFEF CAPASEG PARA ACCIONES DE CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022

Nº	Proyecto	Inversión Autorizada(Pesos)			Estados del Presupuesto			Numero de Beneficiarios
		Autorizada PEE-2022	Aumentos	Modificada Autorizada 2022	Comprometido	Devengado/Ejercido/Pagado	Por Ejercer	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	50,000,000.00	8,818,516.69	58,818,516.69	54,215,040.87	1,586,069.81	3,017,406.01	658609
1	Construcción de la Tercera Etapa del Drenaje Sanitario en Zona Diamante en la Localidad de Acapulco Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	50,000,000.00	8,818,516.69	58,818,516.69	54,215,040.87	1,586,069.81	3,017,406.01	658,609

Fuente: Creación propia según los datos registrados al 31 de octubre del 2022 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP

En la tabla 14 se puede apreciar que el Programa presento un aumento en el presupuesto originalmente autorizado en el Presupuesto de Egresos 2022, por **\$8,818,516.69** pasando de **\$50,000,000.00 a \$58,818,516.69**, de los cuales al 31 de octubre del 2022 solo se han comprometido **\$54,215,040.81**, cifra que representa un recurso comprometido de **92.17%** lo cual es positivo. Por lo que se refiere a los recursos pagados se observa **\$1,586,069.81**, es decir, solo el **2.92%** respecto del recurso comprometido, **cifra muy baja** tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022.

Siguiendo el orden ilustrativo de la gráfica destaca que, al 31 de octubre del 2022, aún se encuentra **presupuesto por ejercer por \$ 3,017,406.01**, es decir el **5.13%** del presupuesto autorizado modificado aun no se tiene contratado, situación preocupante por





la cercanía del cierre del ejercicio fiscal, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que tendrían que ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

Entre los datos plasmados en esta gráfica, destaca de manera positivamente el hecho de que con la inversión de estos recursos en acciones de **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** se beneficia a 658,609 personas ubicadas en el municipio de acapulco.





# ANÁLISIS FODA

62

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)







## ANÁLISIS FODA DE LA CAPACEG

### ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.</li> <li>2. Por su objeto, puede gestionar recursos ante instancias Internacionales, federales, estatales o en la iniciativa privada.</li> <li>3. Se programan con oportunidad al inicio del ejercicio los recursos y acciones a realizar.</li> <li>4. Es propositivo en la gestión del financiamiento de programas para crear o ampliar servicios básicos como el drenaje, agua potable y alcantarillado.</li> <li>5. Realiza acciones para atender necesidades prioritarias de la población, lo que deriva en el incremento de los niveles de vida de los sectores atendidos</li> <li>6. La cobertura de servicios básicos de infraestructura física que desarrolla son complementarios, lo que le permite ejercer más recursos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integral las necesidades de los sectores con mayor rezago social.</li> <li>2. Se adolecer de una cartera de proyectos, sustentada en un diagnóstico de necesidades.</li> <li>3. Se programan proyectos que son modificados posteriormente sobre la marcha y se cambian por otros no programados o considerados de origen.</li> <li>4. Falta de apego a la normatividad aplicable-</li> <li>5. Deficiente gestión y administración y ejercicio de los recursos, los montos presupuestales comprometidos, pagados y disponibles tienen atrasos significativos.</li> <li>6. No existe un sistema de indicadores compartido con las instituciones beneficiarias y las coordinadoras del programa, que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas apoyados por los recursos federales.</li> <li>7. No existen acciones sólidas de coordinación interinstitucional para el desarrollo de programas similares.</li> </ol>

### ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar resultados positivos a la ciudadanía en aspectos en acciones propias de su objeto.</li> <li>2. Lograr una coordinación interinstitucional mejorada para el desarrollo de programas similares</li> <li>3. Disponibilidad de financiamiento federal para fortalecer y ampliar programas propios de su objeto.</li> <li>4. Incrementar la cobertura de servicios básicos en los municipios del estado de Guerrero.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación presupuestal insuficiente por parte del Congreso para el año fiscal 2023 que no considere las necesidades reales.</li> <li>2. Observación de la sociedad por no atender las necesidades de manera suficientes y de calidad.</li> <li>3. Explosión demográfica que incremente las necesidades relacionadas con el suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.</li> <li>4. Falta de responsabilidad de instancias federales y estatales para la autorización</li> </ol>





5. Aprovechar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal.

oportuna de las obras y acciones a ejecutar.

### Recomendaciones

1. Fortalecer el programa de Construcción y Rehabilitación de Drenaje, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con menor cobertura.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos y acciones desarrolladas por la CAPASEG.
3. Establecer una planeación adecuada para los procesos de contratación, ejecución y pago de las obras y acciones financiadas por este fondo, ayudando a la supervisión de las obras.
4. Diseñar e implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del fondo que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas apoyados por los recursos federales.
5. Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias programadas por cada una.





# CONCLUSIONES

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## Conclusiones

Basados en los diversos análisis de información **del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF)**, en el componente **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** motivo de esta evaluación diagnóstica, es posible identificar las obras realizadas por la CAPASEG relacionadas con la **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** deben ser integrales, es decir, complementarse a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable y alcantarillado.

Se sugiere considerar a futuro una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios a **19** los **81** municipios, (Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Acatepec, Metlatonoc, Iliatenco, Malinaltepec, Tlacoapa, Jose Joaquin Herrera, San Luis Acatlan, Pedro Ascencio de Alquisiras, Copanatoyac, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, Copalillo, Atlixac, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Zapotitlan Tablas y San Miguel Totolapan), los cuales fueron presentados en la **tabla 7** del **numeral 5 Evolución del Problema**, municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, cuentan con una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar a los **5** primeros como **municipios prioritarios urgentes**, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Otro hallazgo por demás relevante, se encuentra en información presentada en la **TABLA 2 ANALÍTICO DE INVERSIÓN FAFEF CAPASEG PARA ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE**, en donde se muestra que el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en un solo municipio, **Acapulco de Juárez**, el cual cuenta con





una de las coberturas más altas en el estado con un **94.70%**, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

Se identificó como una causa del problema es que **la infraestructura de red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua**, lo que trae como consecuencia, un mayor deterioro de la red y reparaciones constantes, lo que incrementa los costos de inversión pública en esta vertiente.

Los municipios del estado de Guerrero y sus localidades, no tienen suficientes obras de infraestructura que garanticen el suministro de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para su población.

Las principales causas origen que se identifican en este problema son:

- El rezago en la planeación urbana y territorial.
- La Infraestructura de la red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua.
- La insuficiencia de recursos.
- Condiciones geográficas desfavorables.
- Deficiente planeación demográfica y de desarrollo urbano
- Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

Con base en lo anterior, se considera importante que el programa que es **modalidad "I" Gasto Federalizado**, cuyos recursos provienen de Aportaciones Federales realizadas a través del Ramo 33, se complemente con un programa presupuestario modalidad 'K' Proyectos de Inversión, acompañado de un programa presupuestario modalidad 'P' Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, cuya lógica conceptual y núcleo duro se sustenten en los aspectos abordados en la presente evaluación diagnóstica.





Con esta modificación planteada, se pretende que el programa tenga mayor claridad y formalidad en su diseño y operación y que se oriente a resultados de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

En lo que refiere al cumplimiento de metas, en la tabla 14 se puede apreciar que el Programa, al 31 de octubre del 2022 presentó un aumento en el presupuesto originalmente autorizado en el Presupuesto de Egresos 2022, por **\$8,818,516.69**, pasando de **\$50,000,000.00 a \$58,818,516.69**, de los cuales solo se han comprometido **\$54,215,040.81**, cifra que representa un recurso comprometido de **92.17%** lo cual es ligeramente positivo. Por lo que se refiere a los recursos pagados se observa **\$1,586,069.81**, es decir, solo el **2.92%** respecto del recurso comprometido, **cifra muy baja** tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022.

En el mismo sentido la gráfica destaca que, al 31 de octubre del 2022, aún se encuentra **presupuesto por ejercer por \$ 3,017,406.01**, es decir el **5.13%** del presupuesto autorizado modificado aún no se tiene contratado, situación preocupante por la cercanía del cierre del ejercicio fiscal, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que deberán ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

Un dato que destaca de manera positivamente, es el hecho de que con la inversión de estos recursos en acciones de **Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** se beneficia a 658,609 personas ubicadas en el municipio de acapulco.

Finalizaremos afirmando que los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas por medio del FAFEF, son primordiales para fortalecer las finanzas públicas estatales, por lo que es indispensable la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de estos recursos por cada una de las instancias ejecutoras del gasto.





Por esta razón se recomienda la implementación de mecanismos de control de documentos y registros contables al interior de cada dependencia ejecutora de gasto, mejorar la coordinación interinstitucional entre los responsables del envío de información, esto para garantizar que la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos sea congruente con los diversos informes institucionales presentados.







# BIBLIOGRAFÍA

2022

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## Biografía

[https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Plan-correctivo\\_23-junio.pdf](https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Plan-correctivo_23-junio.pdf)

(Plan estatal del estado de desarrollo del estado de guerrero 2022-2027)

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF_a.pdf) (Auditoría superior de la federación)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

(Censo de población y vivienda 2022)

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33\\_epr.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33_epr.pdf)

(proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020 estrategia programática (resumen) )

<https://ramo33.com.mx/>

(ramo 33)

<https://www.scielosp.org/article/spm/2012.v54n2/178-198/es/>

(Estrategias para el manejo de aguas pluviales)

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

(Ley de coordinación fiscal)

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx#k=Que-es->

(consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social)

<http://www.capaseg.gob.mx/>

(Capaseg)

<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/comision-de-agua-potable-alcantarillado-y-saneamiento-del-estado-de-guerrero/>

(Capaseg)

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_gro.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf) (presentación resultados, guerrero INEGI).

<https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

(Diario oficial de la federación)

<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/76-2/>

(secretaría de desarrollo urbano, obras públicas y ordenamiento territorial)





# GLOSARIO DE TERMINOS

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





**CAPASEG:** Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

**CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**Evaluación:** valoración, medición o comparación objetiva (externa), hecha con base en una metodología sólida, de los elementos que constituyen o con los que se implementa un programa o política pública o de los resultados que genera.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología de Marco Lógico.

**PAAF:** Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública.

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027.

**PIB:** Producto Interno Bruto.





**RAMO 33:** Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios

**RFP:** Recaudación Federal Participable.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





# DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

## Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)





## Directorio de Participantes

### Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

#### **Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional  
Del Gobierno del Estado de Guerrero

#### **Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

### **TDA Ongoing S.C.**

#### **Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez**

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.  
y responsable General del Proyecto

#### **Mtro. Joel Pérez Herrera**

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

#### **Lic. Eder Ramírez Sotelo**

Asesor Jurídico y Enlace con SEPLADER y Ejecutoras

#### **Ing. Salvador Mundo Salgado**

Diseñador de Imagen

#### **Ing. Daniel Sánchez Robles**

Analista de Datos







# ANEXOS

# Construcción y Rehabilitación de Drenaje

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero





**Anexo 1.**

**Ficha con datos generales del programa a evaluar**

*Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*

<b>Modalidad del programa:</b>	"I" Gasto federalizado	<b>Denominación del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
--------------------------------	------------------------	-----------------------------------	---

**Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa**

*[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) responsable(s) de operar el programa a evaluar; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]*

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa a evaluar
1.- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentar, coordinar y ejecutar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y asesorar sistemas locales de agua potable, Alcantarillado y saneamiento.</li> <li>Para este caso específico es lo relacionado con las obras o acciones del componente: <b>Construcción de Drenaje.</b></li> </ul>

- Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación (componente: **Construcción de Drenaje**)

*[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa a evaluar]*

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	<b>\$50,000,000.00</b>
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>\$50,000,000.00</b>





**Fuente u origen de los recursos:**

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el programa a evaluar]:

<b>Fuente de Recursos</b>	<b>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</b>
Recursos Fiscales (APORTACIONES FEDERALES)	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

**Población**

**Definición de la población o área de enfoque objetivo**

*Municipios con carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población de los Municipios del Estado de Guerrero.*

**Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

*19 municipios con menor cobertura de Drenaje sanitario*

**Estimación de la población a atender en el primer año de operación**

*5 municipios con menor cobertura de Drenaje sanitario (municipios prioritarios urgentes)*

**Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales**

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

*En este caso específico no es posible identificar grupos, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico.*

<b>Grupo poblacional</b>	<b>Características</b>	<b>Grupo de referencia</b>
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años. La adolescencia abarca desde 12 hasta los 17 años.	Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de residencia (rural/urbano)</li> <li>• Sexo</li> <li>• Con y sin discapacidad</li> <li>• Pertenencia indígena</li> <li>• Pertenencia afrodescendiente</li> <li>• Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>– 0 y hasta 3 años</li> <li>– Más de 3 y 5 años</li> <li>– 6 a 11 años</li> <li>– 12 a 17 años</li> </ul> </li> </ul>
Jóvenes	Personas entre 12 y 29 años.	Jóvenes por características diferenciadas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de residencia (rural/urbano)</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexo</li> <li>• Con y sin discapacidad</li> <li>• Pertenencia indígena</li> <li>• Pertenencia afrodescendiente</li> <li>• Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>– 18 a 23 años</li> <li>– 24 a 29 años</li> </ul> </li> <li>• Nivel educativo.</li> </ul>
Personas adultas mayores	Personas mayores a 60 años	Personas mayores de 30 años y menores de 60 años.
Pueblos y comunidades indígenas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hablantes de lengua indígena.</li> <li>2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa habla lengua indígena.</li> <li>3. Personas auto adscritas como indígenas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hablantes de lengua indígena.</li> <li>2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa no habla lengua indígena.</li> <li>3. Personas no auto adscritas como indígenas.</li> </ol>
Personas afro mexicanas	Son afro mexicanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales.	Personas no afro mexicanas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.
Población rural	Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.	Población urbana: una población se considera rural cuando tiene más de 2,500 habitantes.

**Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR**

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta estimada</b>
Fin	Población de los municipios de Guerrero con carencia en cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje.	Cobertura de drenaje en los 81 municipios del estado de Guerrero
Propósito	Que la población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Estado de Guerrero cuente con suficiente cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje sanitario.	Cobertura de obras de infraestructura que den servicio de drenaje en los 81 municipios del estado de Guerrero
Componente	Realizar una adecuada planeación urbana y territorial, priorizando obras en municipios con menor cobertura del servicio de Drenaje.	Realizar acciones de construcción de Drenaje en los 19 municipios del Estado de Guerrero con mayor índice de carencia de Drenaje.
Componente	Financiamiento de obras de infraestructura de drenaje sanitario	No disponible con la información proporcionada.
Componente	Verificar que el personal contratado este calificado para la realización de los trabajos en construcción, rehabilitación y planeación de redes de drenajes.	Revisar que el personal que trabaja en acciones de drenaje cuente con los conocimientos, experiencia y recursos para la adecuada ejecución de los trabajos
Actividades	Porcentaje de proyectos validados	Revisar que el 100% de los proyectos de las acciones de construcción de Drenaje se validen en tiempo y forma por las dependencias coordinadoras del fondo.





## ANEXO 2. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del programa	Ente Público	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa a evaluar?	¿Este programa se complementaría con el programa a evaluar?	Explicación
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de alcantarillado, drenaje y saneamiento.	Municipios con menor cobertura en esta materia	Estatal	SI	SI	El programa tiene objetivos similares, no se identifica duplicidad de esfuerzos por que cada programa está dirigido a diferentes obras, son complementarios.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las entidades (FISE)	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)	Construir Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario	Municipios con rezago mayor rezago social.	Estatal	SI	SI	El programa tiene una cobertura y población objetivo muy determinada, es complementario.





**ANEXO 3.  
TABLA DE RECOMENDACIONES**

Consecutivo por prioridad	Recomendación	Análisis		
		Mejora Esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer el programa de Construcción y Rehabilitación de Drenaje, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con menor cobertura.	Dotar del servicio de drenaje a los municipios con mayor rezago social y con menor cobertura de drenaje en el estado Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar la MIR propuesta para monitorear la gestión y resultados del programa.</li> <li>- Programar y visualizar de manera correcta los municipios con prioridad de atención urgente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar indicadores relacionados con el servicio de cobertura de drenaje en las viviendas de los Municipios del estado de Guerrero.</li> <li>- Observación estricta de la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.</li> </ul>
2	Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos y acciones desarrolladas por la CAPASEG.	Mejorar los procesos de Autorización, ejecución y seguimiento de las obras programadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal capacitado para la ejecución y seguimiento de la obra</li> <li>- Apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el proceso de contratación, revisar la experiencia de las empresas en las obras a desarrollar.</li> <li>- Observación estricta de la normatividad federal, estatal y municipal aplicable</li> </ul>
3	Establecer una planeación adecuada para los procesos de contratación, ejecución y pago de las obras y acciones financiadas por este fondo, ayudando a la supervisión de las obras.	Mayor control en la autorización, contratación y ejecución de las obras y acciones programadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un calendario adecuado y claro para los diferentes puntos del trámite de adjudicación de obras</li> <li>- utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación efectiva de los momentos de las licitaciones.</li> <li>- Contratación de personal capacitado y con conocimiento de las innovaciones tecnológicas en la materia.</li> </ul>
4	Diseñar e implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del fondo que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas apoyados por los recursos federales.	Todas las dependencias tendrán claridad de cómo se mide la operación de los programas de construcción y rehabilitación de drenaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente.</li> <li>- Capacitación de los empleados en temas de matriz de indicadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal capacitado y con conocimiento de las innovaciones tecnológicas en la materia.</li> <li>- Desarrollo y aplicación de cursos de capacitación al</li> </ul>





				personal.
5	Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias programadas por cada una.	Unificar los conocimientos de obras y acciones complementarias ejecutadas por las diferentes instituciones, así como los sistemas de seguimiento y control de las acciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organizar logística de encuentros, por sectores.</li><li>- Generar un calendario programático de días, fechas y puntos a tocar en dichas reuniones</li><li>- Realizar una planeación de temas importantes a tocar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación periódica de reuniones sectoriales.</li><li>- Compartir con dependencias sectoriales, la propuesta de calendario de reuniones, así como el orden del día de las mismas.</li><li>- Compartir con dependencias sectoriales el orden del día de las reuniones programadas.</li></ul>







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027